

## Asignaciones Familiares

### Estimadas/os:

La Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes comunica que, atento a la nueva **Certificación Negativa** que es posible obtener a través de la página de la ANSES (<http://anses.gob.ar/prestacion/certificacion-negativa-127>), se ha implementado un cambio en la documentación a solicitar al personal de esta Administración Central para la percepción de las asignaciones familiares que le llegasen a corresponder, en el caso de que su cónyuge/ conviviente/u otro progenitor se encuentre prestando servicios en relación de dependencia.

Se recuerda que las asignaciones familiares **SOLO** se liquidan a uno de los cónyuges/ convivientes/progenitores, a excepción de la asignación de pago único por Matrimonio/Unión Civil, por lo cual la documental para acreditar el derecho a cobro será la siguiente:

1) Los interesados deberán presentar copia del último recibo de haberes de su cónyuge/conviviente/u otro progenitor.

2) Si la **relación de dependencia del cónyuge/conviviente/progenitores fuera ante un empleador que estuviera adherido al SUAF** (Sistema Único de Asignaciones Familiares del ANSES), deberán presentar además la **Certificación Negativa** obtenida via web a través de la página de la ANSES <http://anses.gob.ar/prestacion/certificacion-negativa-127>, de este modo se simplifica el trámite ya que no será necesario que concurren ante las oficinas de la ANSES para obtener tal constancia.

Para mejor proveer se adjunta modelo de una Certificación Negativa en la cual consta que el consultante **“NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares a través de SUAF”**

NOVIEMBRE DE 2015 A ENERO DE 2016

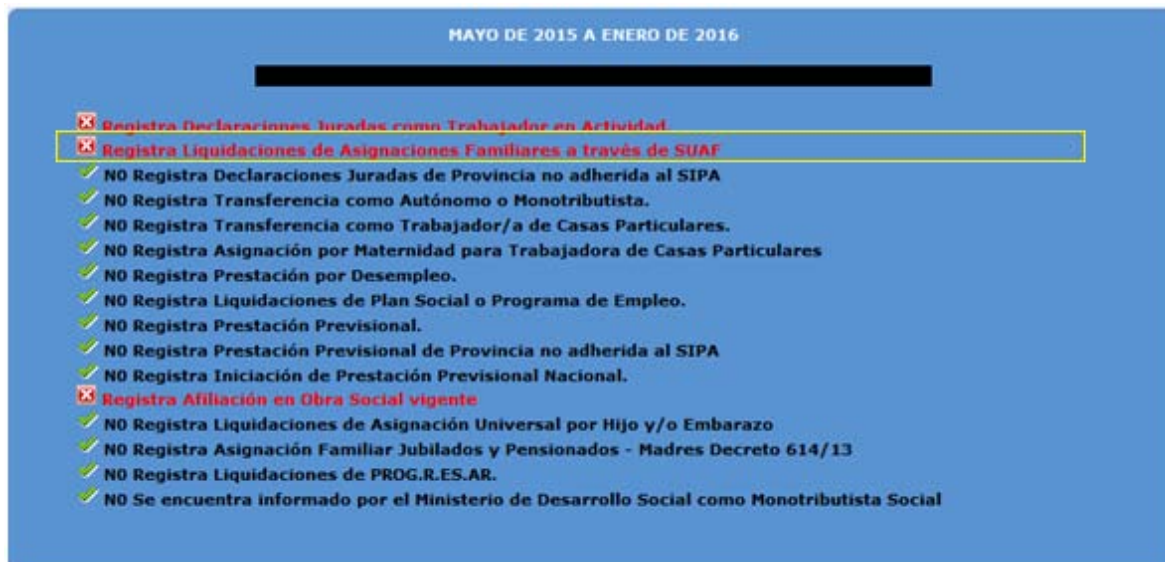
FERNANDEZ [REDACTED]

Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.

- NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares a través de SUAF
- NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA
- NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
- NO Registra Transferencia como Trabajador/a de Casas Particulares.
- NO Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares
- NO Registra Prestación por Desempleo.
- NO Registra Liquidaciones de Plan Social o Programa de Empleo.
- NO Registra Prestación Previsional.
- NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SIPA
- NO Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
- NO Registra Afiliación en Obra Social vigente
- NO Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo
- NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto 614/13
- NO Registra Liquidaciones de PRDG.R.ES.AR.
- NO Se encuentra informado por el Ministerio de Desarrollo Social como Monotributista Social



- 3) En el caso que la **Certificación Negativa** tenga activado el ítem “**Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares a través de SUAF**” (ver modelo), deberá indefectiblemente concurrir ante las oficinas del ANSES a fin de obtener una constancia que acredite el grupo familiar por el cual el cónyuge/conviviente/u otro progenitor cobra estas asignaciones, constancia que deberá ser agregada al trámite.-



### ACLARACIÓN IMPORTANTE

**NO ES VALIDA** aquella **CERTIFICACION NEGATIVA** vía web que abarque únicamente los 2 (dos) últimos meses anteriores a la consulta. Ejemplo, si la operación en la página de la ANSES se realiza en el mes de Enero 2016, **NO es válida** aquella Certificación Negativa que comprenda solo el período “**DICIEMBRE DE 2015 A ENERO DE 2016**”, ésta deberá abarcar para su aceptación en la gestión administrativa a realizar ante esta Dirección General, **TODO** el periodo por el que se está solicitando el pago de asignaciones familiares.

Cualquier consulta referida al presente comunicado que se desee formular por mail deberá ser enviada a la siguiente dirección: [mjfernandez@buenosaires.gob.ar](mailto:mjfernandez@buenosaires.gob.ar)

Saludos cordiales,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE HACIENDA



Buenos Aires Ciudad